

ENTIDAD 916

**AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS
(ANLAP)**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) fue creada por la Ley N° 27.113 bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y con carácter de organismo descentralizado. La ANLAP tiene como cometido garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley de Salud Pública N° 26.688, promover la accesibilidad de medicamentos, vacunas y productos médicos propiciando el desarrollo científico y tecnológico a través de laboratorios de producción pública, y el diseño de la política pública de producción, investigación, desarrollo y distribución de medicamentos en nuestro país.

Desde una mirada federal, la ANLAP tiene como objetivo fortalecer y coordinar la investigación básica, el desarrollo y la producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos.

Para tal fin y con marco en la Política Nacional de Medicamentos 2020-2023, se han definido tres lineamientos estratégicos. El primer lineamiento se refiere a la “Investigación, desarrollo y producción pública de medicamentos estratégicos” y al respecto se prevé:

- Conformar un listado de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos estratégicos con vistas a su producción pública, a partir de un trabajo articulado y en consulta con los programas sanitarios nacionales del Ministerio de Salud de la Nación, el Consejo Federal de Salud (COFESA), y demás actores relevantes del sistema de salud.
- Promover y apoyar la asociación y trabajo conjunto entre los centros de ciencia básica que realizan investigación y desarrollo, y los laboratorios de producción pública, a fin de fortalecer la articulación y complementariedad entre los diferentes actores que conforman dicho subsector.
- Implementar acciones para consolidar e incentivar la investigación, docencia y la capacitación y formación de recursos para la innovación.
- Realizar una búsqueda activa de mecanismos de cooperación con organizaciones locales e internacionales para la producción pública estratégica.

Con relación al segundo lineamiento estratégico “Promoción de estándar de calidad y registro de productos”, se prevé:

- Promover y acompañar a los laboratorios públicos en los procesos de certificaciones ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) con vistas a obtener la habilitación de las plantas de producción y acreditar la calidad de los productos por parte de la Agencia Regulatoria Nacional.
- Realizar cursos de capacitación en buenas prácticas de manufactura destinados a los laboratorios públicos ubicados en todo el territorio nacional, en articulación con la ANMAT.
- Apoyar inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamiento de los laboratorios de producción pública de medicamentos (LPPM).

Finalmente y con respecto al tercer lineamiento estratégico “Articulación y complementación de la matriz productiva estatal” se prevé promover, desde una mirada federal, una mayor articulación y coordinación de la producción pública de medicamentos a fin de potenciar la complementariedad de los laboratorios y promover mayor eficiencia en el empleo de los recursos.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	405.488.000
TOTAL			405.488.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	405.488.000
Gastos en Personal	68.209.593
Personal Permanente	31.763.452
Servicios Extraordinarios	11.219.442
Personal contratado	25.226.699
Bienes de Consumo	450.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Otros Bienes de Consumo	250.000
Servicios No Personales	37.328.407
Servicios Básicos	1.287.407
Alquileres y Derechos	4.820.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.940.000
Servicios Técnicos y Profesionales	17.021.000
Servicios Comerciales y Financieros	440.000
Pasajes y Viáticos	8.100.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.600.000
Otros Servicios	120.000
Transferencias	299.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	97.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	48.000.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	357.488.000
Gastos de Consumo	105.988.000
Transferencias Corrientes	251.500.000
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-357.488.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	48.000.000
Transferencias de Capital	48.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	405.488.000
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-405.488.000
IX) Contribuciones Figurativas	405.488.000
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	405.488.000
Contribuciones Figurativas	405.488.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	357.488.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	357.488.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	48.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	48.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
66	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	405.488.000	15	0
TOTAL			405.488.000	15	0

PROGRAMA 66

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE
PRODUCCIÓN PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional.

Estos objetivos se alcanzan mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.
- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.
- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.

- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	4
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	300
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	20

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	401.980.593
02	Conducción y Administración	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	3.507.407
TOTAL:			405.488.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	405.488.000
Gastos en Personal	68.209.593
Personal Permanente	31.763.452
Servicios Extraordinarios	11.219.442
Personal contratado	25.226.699
Bienes de Consumo	450.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	120.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Otros Bienes de Consumo	250.000
Servicios No Personales	37.328.407
Servicios Básicos	1.287.407
Alquileres y Derechos	4.820.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.940.000
Servicios Técnicos y Profesionales	17.021.000
Servicios Comerciales y Financieros	440.000
Pasajes y Viáticos	8.100.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.600.000
Otros Servicios	120.000
Transferencias	299.500.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	29.000.000
Transferencias a Universidades Nacionales	97.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	48.000.000